



**"AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LIUCURA BAJO,
QUILLÓN"**

DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO N° 707 /

QUILLÓN, 13 SEP 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Ficha FRIL del proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**", código BIP 30122481-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para Ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de Diciembre del 2012, para la Ejecución de Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 4737, de fecha 24 de Diciembre de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de proyecto "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
6. Decreto Alcaldicio N° 027, de fecha 10 de Enero de 2013, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
7. Decreto Alcaldicio N° 168, de fecha 26 de febrero de 2013, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
8. Licitación Pública ID N° 4366-7-LE13, denominada "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
9. Apertura Electrónica, de fecha 26.03.2013.
10. Acta de Evaluación, de fecha 05.04.2013.
11. Resolución Alcaldicia de fecha 08.04.2013.
12. Resolución Acta de Adjudicación de fecha 19.04.2013.
13. Decreto Alcaldicio N° 326, que Aprueba Adjudicación llamado a Licitación Publica y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
14. Contrato de Ejecución de obras de fecha 26 de Abril de 2013.

15. Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 30.04.2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
16. La Solicitud del Contratista, ingresada a través de la Oficina de Partes en la cual se solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
17. El Ord. DOM: N° 180 de fecha 12.09.2013, a través del cual el Director de Obras invita a la Comisión Municipal de Recepción, para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día Lunes 16 de Septiembre a las 10:00 horas.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de obras, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato de concesión de Servicio, suscrito con fecha 26 de abril de 2013, entre la empresa **Sociedad Constructora y Comercializadora RC LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-7-LE13 "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/NCP/pcpj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras (2)
- Depto. Control
- Archivo